En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve 1 2 horas del día miércoles siete de noviembre del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA, para celebrar esta Sesión, se encuentran 3 4 presentes los Señores Consejales siguientes: Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA, Licenciado 5 MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNANDEZ, Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ, Licenciado 6 7 SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO y el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL 8 9 QUÓRUM. Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. Punto dos. El Presidente sometió a 10 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. Punto tres. Lectura y consideración del acta cuarenta y 11 12 dos-dos mil doce. Punto cuatro. Integración de ternas solicitadas por la Corte Suprema de Justicia. Punto 13 cinco. Informes de Comisiones. Punto seis. Resultado de la licitación pública número LP-tres/dos mil doce-14 CNJ Contratación del servicio de vigilancia para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil trece. 15 Punto siete. Jefa de Unidad de Informática solicita autorizar ajuste a la tarea cuatro de su programación 16 Estratégica-dos mil doce. Punto ocho. Correspondencia. Punto ocho punto uno. Solicitud de la licenciada 17 María Esther Rivera de Medina. Punto ocho punto dos. Solicitud de la licenciada Laura Carolina Rodríguez 18 Melara, capacitando del Diplomado sobre el Nuevo Código Procesal Civil y Mercantil. Punto ocho punto 19 tres. Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe sobre cumplimiento de metas 20 de la programación de ejecución de atribuciones y programación estratégica institucional, correspondiente al segundo trimestre de dos mil doce. Punto ocho punto cuatro. Gerente General informa sobre visita 21 22 efectuada a la sede regional en la ciudad de Santa Ana. Punto ocho punto cinco. Secretario Ejecutivo 23 presenta expedientes del proceso evaluativo No Presencial II-dos mil doce, Zona Paracentral. Punto ocho 24 punto seis. Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. Punto ocho punto siete. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la 26 incorporación del módulo tres grupo cinco, del "Diplomado sobre las actuaciones de los/las jueces/zas de 27 paz". San Salvador. Punto ocho punto ocho. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita 28 autorizar la incorporación del módulo tres grupo seis, del "Diplomado sobre las actuaciones de los/las 29 jueces/zas de paz", San Salvador. Punto ocho punto nueve. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la sustitución de un capacitador. Punto nueve. Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el punto ocho Varios, siendo éstos los siguientes: a) Director

25

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar sustitución de un capacitador; b) Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la suspensión de un curso; c) Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de un curso; d) Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar módulo; e) Invitación de la Unidad de Género de la Corte Suprema de Justicia; f) Invitación para que participen jueces en capacitación; g) Nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores; h) Adjudicar mediante libre gestión la adquisición e instalación de planta telefónica; i) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos notifica resolución emitida en el expediente número SS-cero doscientos ochenta y cinco-dos mil diez. Punto tres. Se dio lectura al acta número cuarenta y dosdos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad por parte de los Señores Consejales. Punto cuatro. SELECCION DE TERNAS PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección, manifestó que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto ocho punto nueve del acta de la Sesión número cuarenta y dos-dos mil doce, celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil doce, la Comisión propone los candidatos escogidos del banco de elegibles en materia laboral, para integrar las ternas solicitadas por la Corte Suprema de Justicia, siguientes: uno) Juez (a) Quinto de lo Laboral Propietario (a) de San Salvador, departamento de San Salvador, a los licenciados Carlos Arístides Jovel Pérez, José Manuel Chávez López y Ángel Antonio Cornejo Cañénguez; dos) Juez (a) de lo Laboral Propietario (a) de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los licenciados Jorge Antonio López Claros, Daysi Marina Abrego Jurado y Roberto Antonio Velasco Carpio; y tres) Juez (a) de lo Laboral Propietario (a) de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los licenciados Gloria Estela Amaya de Fernández, Douglas Yúdise Campos Ayala y Carlos Roberto Urbina Blandón. Los Señores Consejales al revisar, analizar y discutir el resumen curricular de cada uno de los profesionales propuestos y los que conforman el banco de profesionales elegibles en materia laboral, consideraron que reúnen los requisitos que la Constitución y demás leyes requieren, por lo que procedieron a la votación respectiva. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por mayoría ACUERDA: a) Proponer a la Honorable Corte Suprema de Justicia, las ternas de candidatos para ocupar los cargos siguientes: uno) Juez (a) Quinto de lo Laboral Propietario (a) de San Salvador, departamento de San Salvador, integrada por los licenciados: Carlos Arístides Jovel Pérez, José Manuel Chávez López y Ángel Antonio Cornejo Cañénguez; dos) Juez (a) de lo Laboral Propietario (a) de Santa Tecla, departamento de La Libertad, integrada por los licenciados: Melvin Armando Zepeda, Daysi Marina Abrego Jurado y René Cruz Araniva; y tres) Juez (a) de lo Laboral Propietario (a) de Santa Tecla, departamento de La Libertad, integrada por los licenciados: Douglas Yúdise Campos Ayala,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

2526

27

28

29

30

31

Jorge Antonio López Claros y Gloria Estela Amaya de Fernández; y b) Que a través de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, se remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, las propuestas de las ternas de candidatos antes relacionadas, haciendo constar que el orden de los profesionales que integran las ternas no tiene ninguna preferencia. Punto cinco. INFORMES DE COMISIONES. Punto cinco punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, informó que el día seis de los corrientes, se realizó la última video conferencia del ciclo que se ha estado llevando a cabo durante este año, con la cooperación del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente-ILANUD- de Costa Rica, en el área de Justicia y Género, con la señal originada en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Costa Rica -UNED-, así mismo, que a las personas que hayan participado en cierto número de asistencias a las video conferencias, se les entregará un diploma en el mes de diciembre. Agrega, que ha conversado con los Consejales licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento y licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, valorizando la posibilidad que para el próximo año sea el Consejo quien genere la señal en diferentes temáticas. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe verbal del Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación. Punto cinco punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. El Conseial licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, informó verbalmente sobre el seguimiento al desarrollo del Diplomado que se realiza en Chalatenango y al que se brinda a los señores Registradores, señalando que éste último se inició con cuarenta y cinco profesionales y únicamente lo han aprobado treinta y tres, encontrándose en la fase de asignarles el tema de las monografías, por lo que ya se giraron las instrucciones al respecto. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe del Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación. Punto seis. RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-TRES/DOS MIL DOCE-CNJ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL TRECE". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, con referencia GG/SE/seiscientos noventa y seis/doce, de fecha cinco de noviembre del presente año, por medio del cual hace del conocimiento que en el proceso de la Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL DOCE-CNJ "CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. PARA EL AÑO DOS MIL TRECE", se recibieron las dos ofertas siguientes: a) MAVERICK SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y b) ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V.; el servicio de vigilancia licitado comprende once agentes de seguridad distribuidos así: cuatro, con dos turnos de veinticuatro horas cada uno, con jornada de lunes a domingo y tres, con un turno de doce horas, con jornada de lunes a viernes, para la sede principal y anexos del Consejo, en la ciudad de San Salvador; dos, con dos turnos de veinticuatro horas cada uno, con jornada de lunes a domingo, para la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana y dos agentes, con dos turnos de veinticuatro horas cada uno, con jornada de lunes a domingo, para la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel. La Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada en el punto siete del acta de la sesión número treinta y cincodos mil doce, de fecha doce de septiembre de dos mil doce, efectuó el análisis y evaluación de las ofertas conforme las bases de licitación, especificaciones técnicas, requisitos obligatorios, experiencia de las empresas y del personal del servicio, determinándose en la evaluación técnica de las ofertas, que la sociedad ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V., obtuvo ochenta y cinco puntos y la sociedad MAVERICK SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar MAVERICK S.A. de C.V., ochenta puntos, por lo que ambas sociedades clasificaron en esta etapa, ya que el puntaje mínimo era de ochenta, sin embargo, señalan que la sociedad MAVERICK S.A. de C.V. no presentó la póliza de seguridad de daños a terceros, manifestando que se encuentra en trámite; posteriormente, en la evaluación financiera las dos sociedades obtuvieron quince puntos cada una, el puntaje mínimo era diez puntos. La sociedad ALPRODESA, S.A. de C.V. ofertó sus servicios de vigilancia, por el valor total anual de noventa y ocho mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y la sociedad MAVERICK S.A. de C.V. por el precio total anual de ciento tres mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. La Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando en cuenta los resultados obtenidos en las evaluaciones de las especificaciones técnicas y capacidad financiera, así como las ofertas económicas y de conformidad a lo dispuesto en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y cuarenta y ocho, cuarenta y nueve y cincuenta del Reglamento de la mencionada Ley, recomienda adjudicar la Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL DOCE-CNJ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL TRECE" a la sociedad ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V., por el valor total anual de NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el período comprendido del uno

1 de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive. Se anexa copia del 2 expediente que contiene el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, cuadro comparativo de ofertas técnicas y económicas, análisis de la 3 4 capacidad financiera, informe de la documentación legal y memorando de la disponibilidad presupuestaria. 5 El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en el 6 artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y al artículo dieciocho inciso 7 primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: a) Adjudicar 8 la Licitación Pública número LP-TRES/DOS MIL DOCE-CNJ "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 9 VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL TRECE" a la 10 sociedad ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA 11 DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V. por un valor total anual de 12 NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que 13 será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil trece; b) 14 Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta 15 misma Sesión y d) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefes de Unidad 16 Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica. 17 Unidad de Auditoría Interna, a la sociedad ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL 18 DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse ALPRODESA, S.A. de C.V., y a la sociedad MAVERICK SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se 19 20 puede abreviar MAVERICK S.A. de C.V., para los efectos consiguientes. Punto siete. JEFA DE UNIDAD 21 DE INFORMÁTICA SOLICITA AUTORIZAR AJUSTE A LA TAREA CUATRO DE SU PROGRAMACIÓN 22 ESTRATEGICA DOS MIL DOCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo. 23 suscrito por la licenciada Marta Ingrid Alens de Alvarez, Jefa de la Unidad de Informática, con referencia UI-24 cero ochenta y siete A-once, de fecha uno de noviembre del presente año, por medio del cual manifiesta que en la programación de la ejecución estratégica dos mil doce de su Unidad, se encuentra la tarea número 25 26 cuatro "Coordinación y supervisión del mantenimiento preventivo del equipo informático", en la que se 27 habían programado dos servicios en el año, uno en el mes de junio y el otro en el mes de noviembre, pero el 28 de junio no se llevó a cabo porque se contrató el servicio hasta en el mes de octubre de dos mil doce, razón 29 por la cual durante el presente año, se realizará únicamente un mantenimiento preventivo para los equipos 30 informáticos, por lo que es necesario modificar dicha tarea; asimismo manifiesta, que se solicitó la opinión 31 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y quien emitió su visto bueno a la solicitud. El Pleno,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

ACUERDA: a) Modificar la tarea cuatro en la programación estratégica institucional dos mil doce, correspondiente a la Unidad de Informática, referente a la "Coordinación y supervisión del mantenimiento preventivo del equipo informático", en el sentido que únicamente se realizará un mantenimiento preventivo para los equipos informáticos en el año dos mil doce, conforme cuadro anexo a este punto; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefes de las Unidades de Informática, Técnica de Planificación y Desarrollo y Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. SOLICITUD DE LA LICENCIADA MARÍA ESTHER RIVERA DE MEDINA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la licenciada María Esther Rivera de Medina, presentada el treinta de octubre del presente año, por medio de la cual solicita se autorice una auditoría en el proceso con referencia quinientos setenta-EM-dos mil nueve-nueve, que se tramita en el Juzgado de lo Civil de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, por considerar que hubo irregularidades en su trámite, los cuales detalla en su nota. El Pleno, ACUERDA: a) Remitir copia de la nota suscrita por la licenciada María Esther Rivera de Medina, al Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para que designe Evaluadores de esa Unidad, a efecto de que se realice una auditoría en el proceso con referencia quinientos setenta-EM-dos mil nueve-nueve, que se tramita en el Juzgado de lo Civil de Delgado, departamento de San Salvador, referente a las anomalías señaladas en la nota suscrita por la licenciada María Esther Rivera de Medina, e informe oportunamente al Pleno; b) Comunicar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. Punto ocho punto dos. SOLICITUD DE LA LICENCIADA LAURA CAROLINA RODRÍGUEZ MELARA, CAPACITANDO DEL DIPLOMADO SOBRE EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha veintitrés de octubre y recibida vía correo electrónico el treinta de octubre del presente año, suscrita por la licenciada Laura Carolina Rodríguez Melara, capacitando del Diplomado sobre el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, impartido en las instalaciones de la Caja Mutual del Abogado-CAMUDASAL-, por medio de la cual manifiesta que no ha podido elaborar su monografía, debido a que se encuentra fuera del país, que su tema es "La aplicación práctica del Proceso Monitorio por deudas de dinero en el Código Procesal Civil y Mercantil", el cual es meramente de carácter práctico, y no puede elaborar el trabajo a distancia, por lo que pide se le informe si es posible prorrogar el plazo de entrega o si existen otros tipos de procedimientos para la aprobación final del diplomado. El Pleno, ACUERDA: a) Denegar la solicitud de prórroga presentada por la licenciada Laura Carolina Rodríguez Melara, capacitando del Diplomado sobre el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, impartido en las instalaciones de la Caja Mutual del Abogado-CAMUDASAL- y sugerirle a la mencionada

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

profesional, que proponga un tema diferente para realizar su monografía de tal forma que la pueda desarrollar en el lugar donde se encuentra, a fin de que la presente en el plazo establecido para ello; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse a la peticionante. Punto ocho punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES Y PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL DOCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por los licenciados Nelson Ulises Martínez Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia UTPD/SE/cien/dos mil doce, de fecha treinta de octubre de dos mil doce, por medio de la cual remiten la nota con referencia UTPD/SE/setenta y uno/dos mil doce, de fecha seis de julio de dos mil doce y su anexo, que contiene el informe trimestral de cumplimiento de metas de la programación anual de ejecución de atribuciones dos mil doce y el informe trimestral de cumplimiento de tareas de la programación de ejecución estratégica dos mil doce, ambos correspondientes al segundo trimestre de dicha Unidad. Agregan, que el documento mencionado se remite extemporáneamente, debido a que fue enviado por error a la Gerencia General, por la anterior secretaria de esa Unidad, señora Claudia Elizabeth Elías de Velásquez, el cual fue recuperado por el licenciado Hugo Alfaro miembro de la mencionada Unidad, al tener conocimiento del acuerdo contenido en el punto ocho punto cinco del acta de la sesión veintinueve-dos mil doce, celebrada el veinticinco de julio del presente año, del cual anexan copia. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota suscrita por los licenciados Nelson Ulises Martínez Guzmán, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General y el anexo que contiene los informes trimestrales de cumplimiento de metas de la programación anual de ejecución de atribuciones dos mil doce y el de cumplimiento de tareas de la programación de ejecución estratégica dos mil doce, ambos correspondientes al segundo trimestre de la Unidad; y b) Remitir copia de los documentos antes mencionados a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, para su estudio, análisis e informe oportuno al Pleno. Punto ocho punto cuatro. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE VISITA EFECTUADA A LA SEDE REGIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA ANA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/seiscientos noventa y uno/doce, de fecha dieciséis de octubre del presente año, quien informa que el día jueves once de octubre de dos mil

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

doce, realizó visita a la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, con la finalidad de corroborar algunas anomalías reportadas en dicha sede, habiendo sostenido una reunión con el licenciado Iván Escalante Saravia, Coordinador de la referida sede, en la que le solicitó una explicación sobre los siguientes puntos: Uno) No se respeta el horario de receso para tomar los alimentos; Dos) Deficiencias en la marcación de asistencia; Tres) Incumplimiento de horario en turno asignado; y Cuatro) Extensión de constancias de trabajo y de salarios, sin estar autorizado para ello; habiéndole brindado el licenciado Iván Escalante Saravia, una explicación en el momento y posteriormente por escrito en un correo electrónico de fecha quince de octubre del presente año, del cual se anexa copia. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe y anexo presentado por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General. Punto ocho punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO NO PRESENCIAL II-DOS MIL DOCE, ZONA PARACENTRAL. El Secretario Ejecutivo, mediante memorando con referencia CNJ/SE/ciento veintidós/dos mil doce, fechado el primero de noviembre de dos mil doce, informa que la Unidad Técnica de Evaluación, le ha remitido los expedientes correspondientes al proceso evaluativo No Presencial II-dos mil doce, de los tribunales de la zona paracentral del país, según detalle adjunto, los cuales presenta para que le se autorice remitirlos a la Comisión de Evaluación del Pleno. El Pleno. ACUERDA: a) Tener por recibido el informe presentado por el Secretario Ejecutivo; y b) Remitir a la Comisión de Evaluación los expedientes del proceso evaluativo No Presencial II-dos mil doce, correspondiente a los tribunales de la zona paracentral del país, según detalle adjunto, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. Punto ocho punto seis. SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS. El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del veintinueve de octubre al uno de noviembre del presente año, han solicitado al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el listado de profesionales presentado por el señor Secretario Ejecutivo, que durante el período comprendido del veintinueve de octubre al uno de noviembre del presente año, han solicitado al Pleno ser considerados para integrar ternas. Punto ocho punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO TRES PARA EL GRUPO CINCO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN SALVADOR. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos treinta y uno/doce, de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, en la que solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/doce, se autorice la incorporación del tercer módulo, para el grupo cinco del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, en esta ciudad, denominado "Teoría Jurídica del Delito", el cual se llevaría a cabo del diecinueve al veintidós y del veintiséis al veintiocho de noviembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintiocho que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, a cargo del capacitador licenciado Mauricio Marroquín Medrano, siendo los destinatarios treinta profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre/doce, el tercer módulo para el grupo cinco del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito", el cual se llevará a cabo del diecinueve al veintidós y del veintiséis al veintiocho de noviembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintiocho que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo, a cargo del capacitador licenciado Mauricio Marroquín Medrano, siendo los destinatarios treinta profesionales que se detallan en nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Mauricio Marroquín Medrano, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. Punto ocho punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO TRES PARA EL GRUPO SEIS DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/LAS JUECES/ZAS DE PAZ", SAN SALVADOR. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos treinta y uno/doce, de fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, en la que solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/doce, se autorice la incorporación del tercer módulo, para el grupo seis

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Teoría Jurídica del Delito", el cual se llevaría a cabo del diecinueve al veintidós y del veintiséis al veintiocho de noviembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintiocho que sería de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, siendo los destinatarios treinta profesionales que se detallan en la nómina adjunta que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar la incorporación en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre/doce, el tercer módulo para el grupo seis del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Teoria Jurídica del Delito", el cual se llevará a cabo del diecinueve al veintidós y del veintiséis al veintiocho de noviembre de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veintiocho que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo, a cargo del capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, siendo los destinatarios treinta profesionales que se detallan en nómina adjunta que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Miguel Antonio Méndez Palomo, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. Punto ocho punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DE UN CAPACITADOR. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos treinta y cuatro/doce, fechada el veintiséis de los corrientes, en la que solicita autorizar la sustitución del capacitador licenciado Juan Humberto Campos Montoya, por el licenciado Alex David Marroquín, en el desarrollo del curso virtual denominado "Derecho Constitucional en materia de Familia", programado para los días comprendidos del doce de noviembre al catorce de diciembre del presente año y el examen presencial el dieciocho de diciembre del año en curso, en la sede principal del Consejo. La solicitud obedece a que el licenciado Juan Humberto Campos Montoya, mediante fax adjunto a la nota, ha expresado que por compromisos y actividades de carácter laboral no le es posible atender el curso, por su parte, el licenciado Alex David Marroquín manifestó su disponibilidad. El Pleno, ACUERDA: a)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Autorizar la sustitución del capacitador licenciado Juan Humberto Campos Montoya, por el licenciado Alex David Marroquín, en el desarrollo del curso virtual denominado "Derecho Constitucional en materia de Familia", manteniéndose las fechas y destinatarios originalmente aprobados; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR SUSTITUCION DE UN CAPACITADOR. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos cuarenta y siete/doce, fechada el cinco de noviembre del presente año, mediante la cual solicita autorizar la sustitución del capacitador licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez por la doctora Delmy Ruth Ortíz Sánchez, en el desarrollo del curso "Derecho registral inmobiliario", programado para los días nueve, diez, dieciséis y diecisiete de noviembre del presente año. La solicitud obedece a que el capacitador licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez, mediante nota adjunta, manifiesta que se ve imposibilitado de impartir dicho curso; por su parte, la doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, ha expresado su disponibilidad para impartir la capacitación. Los Señores Consejales estiman conveniente suspender el desarrollo del curso y en caso de haberse efectuado la convocatoria a los destinatarios del curso, se les informe urgentemente la suspensión del mismo. El Pleno, ACUERDA: a) Denegar la solicitud de sustitución del capacitador en el curso "Derecho registral inmobiliario", programado para los días nueve, diez, dieciséis y diecisiete de noviembre del presente año, a cargo del capacitador licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez; b) Suspender el desarrollo del curso relacionado en el literal a) de este acuerdo, el cual deberá ser reprogramado oportunamente, e instruir al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que en el caso de que se hayan convocado a los destinatarios del curso, se les informe urgentemente la suspensión del mismo; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" quedó debidamente notificado de este acuerdo. Punto nueve punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA SUSPENSIÓN DE UN CURSO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

cuarenta y ocho/doce, fechada el seis de noviembre del presente año, mediante la cual solicita autorizar la suspensión del curso denominado: "El tratamiento procesal del delito de Trata de Personas", que estaba programado para los días ocho, quince y dieciséis de los corrientes, a cargo de la capacitadora licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana. La solicitud obedece a que la capacitadora designada, vía correo electrónico que se adjunta, ha manifestado que fue seleccionada y convocada por la Sala de Penal de la Corte Suprema de Justicia, para participar en calidad de capacitando en un curso, razón por la cual no puede atender la actividad. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar la suspensión del curso denominado: "El tratamiento procesal del delito de Trata de Personas", que estaba programado para los días ocho, quince y dieciséis de los corrientes, a cargo de la capacitadora licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, el cual deberá ser reprogramado oportunamente; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. Punto nueve punto tres. DIRECTOR ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UN CURSO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos cincuenta/doce, fechada el siete de los corrientes, en la que solicita que en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, se autorice la incorporación del "Curso Básico de Criminología II", a cargo de los agentes Roberto Godoy, Richard Rivas, licenciado José Flores y otros, que se llevaría a cabo en sede externa en esta ciudad, los días comprendidos del diecinueve al veintitrés de noviembre de dos mil doce, dirigido a Jueces de Paz y de Sentencia. Esta actividad se desarrollaría en el marco del Programa Regional para el Fortalecimiento de la Capacidad Forense en América Central y el curso propuesto es la continuación del Curso Básico de Criminalística parte I, ejecutado en septiembre del presente año. Aclara que el curso no será evaluado y el Consejo realizará únicamente la convocatoria a los Jueces seleccionados para participar en el referido curso. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, se incorpore el "Curso Básico de Criminología II", a cargo de los agentes Roberto Godoy, Richard Rivas, licenciado José Flores y otros, que se llevará a cabo en sede externa en esta ciudad, los días comprendidos del diecinueve al veintitrés de noviembre de dos mil doce. El curso no será evaluado y se desarrolla en el marco del Programa Regional para el Fortalecimiento de la Capacidad Forense en América

Central y el Consejo únicamente estará a cargo de realizar la convocatoria a los funcionarios judiciales que 1 participarán en el mismo, siendo ellos los siguientes: licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, Karla María 2 Regina Murcia Carrillo, Sergio Luis Rivera Márquez, Carlos Solórzano Trejo Gómez, Miriam Gerardine 3 Aldana Revelo, Samuel Aliven Lizama y Raymundo Alirio Carballo Mejía; y b) Encontrándose presente el 4 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de 5 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. 6 Punto nueve punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA 7 APROBAR MÓDULO. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director 8 en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete 9 a consideración la nota suscrita por el licenciado Adrian Mendoza, Jefe de la Sección Metodológica de la 10 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-SM-cero 11 veinticuatro/dos mil doce, de fecha seis de noviembre del año en curso, por medio de la cual manifiesta que 12 en cumplimiento al punto siete del acta de la sesión treinta y seis-dos mil once, celebrada el veintiuno de 13 septiembre de dos mil once, somete a consideración y a aprobación el módulo denominado "Métodos y 14 Técnicas Didácticas", elaborado con la colaboración de los profesionales licenciado Didier Alberto Delgado 15 Amaya y licenciada Rosa Margarita Díaz; agrega que el desarrollo del curso sobre el módulo mencionado, 16 fue aprobado en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre del 17 presente año, específicamente para los días cinco, doce y diecinueve de diciembre del año en curso. Los 18 Señores Consejales, advirtiendo que el desarrollo del curso se sometió a aprobación del Pleno en la 19 programación correspondiente al cuarto trimestre, sin que previamente se haya aprobado el módulo, 20 estiman conveniente que se advierta al licenciado Adrian Mendoza, Jefe de la Sección Metodológica, de la 21 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que en lo sucesivo no solicite la 22 aprobación de actividades de capacitación cuyos módulos no hayan sido aprobados previamente por el 23 Pleno. El Pleno, ACUERDA: a) Aprobar el módulo tres denominado "Métodos y Técnicas Didácticas", 24 elaborado por los profesionales licenciado Didier Alberto Delgado Amaya y licenciada Rosa Margarita Díaz. 25 y por cumplido el punto siete del acta de la sesión treinta y seis-dos mil once, de fecha veintiuno de 26 septiembre de dos mil once, respecto a la elaboración del módulo tres; b) Prevenir al licenciado Adrián 27 Mendoza, Jefe de la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón 28 Castrillo", que en lo sucesivo no proponga la programación de actividades de capacitación sobre módulos 29 que no han sido aprobados previamente por el Pleno; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado 30 Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse al Jefe de la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto nueve punto cinco. INVITACION DE LA UNIDAD DE GENERO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, somete a consideración la invitación suscrita por la licenciada María Deysi Barahona de López, Coordinadora de la Unidad de Género de la Corte Suprema de Justicia, en la que manifiesta que en el marco del Día Internacional y Nacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad de Género, realizará el día veintiocho de noviembre de dos mil doce, la Segunda Feria por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; actividad con la que darán inicio a la conmemoración de los dieciséis días de activismo contra la violencia hacia las mujeres, por lo cual invitan al Consejo Nacional de la Judicatura, para que participe en las actividades que se mencionan en la nota y que se desarrollarán en la Feria mencionada, de ocho de la mañana a las dos de la tarde. El Pleno, ACUERDA: a) Autorizar la participación del Consejo Nacional de la Judicatura, en la Segunda Feria por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que la Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad de Género, realizará el día veintiocho de noviembre de dos mil doce, en el marco del Día Internacional y Nacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; b) Instruir al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que con la colaboración del Secretario Ejecutivo y la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, coordinen la actividad; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse al Gerente General y a la Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos consiguientes. Punto nueve punto seis. INVITACION PARA QUE PARTICIPEN JUECES EN CAPACITACION. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, informa que ha recibido dos correos electrónicos, de fechas diecisiete y treinta y uno de octubre del presente año, adjuntando una nota suscrita por el licenciado Jorge Quiñónez, Coordinador de Proyectos para Centroamérica de Justice Education Society of British Columbia, Cooperación Canadiense, con sede en Guatemala, mediante la cual solicita que se designe a la licenciada Miriam Gerardine Aldana, como contraparte nacional e instructora de algunos temas, así como a diez Jueces para que participen en un curso sobre "Aplicación de las Técnicas de Oralidad para la presentación de pruebas en la Vista Pública", que se realizaría en esta ciudad los días comprendidos del tres al diez de diciembre de dos mil doce; la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

2627

28

29

30

31

actividad tiene por objeto preparar un grupo de capacitadores que después sean instructores de los temas en las siguientes jornadas de capacitación. Justice Education Society of British Columbia, Cooperación Canadiense, con sede en Guatemala, se compromete a brindar apoyo, asesoría y seguimiento a la implementación de estas actividades. Los señores Consejales, al revisar y analizar la propuesta de Justice Education Society of British Columbia, Cooperación Canadiense, consideran que no es conveniente aceptarla porque las capacitaciones para el presente trimestre ya fueron programadas, planificadas, aprobadas oportunamente, y además nos encontramos al final del año. El Pleno, por mayoría, ACUERDA: Denegar la solicitud del licenciado Jorge Quiñónez, Coordinador de Proyectos para Centroamérica de Justice Education Society of British Columbia, Cooperación Canadiense, debido a que las capacitaciones para el presente trimestre ya fueron oportunamente programadas, planificadas, aprobadas y estamos al cierre final de las actividades correspondientes al presente año, razón por la cual debe comunicarse con el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto nueve punto siete. NOTA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Hugo Roger Martínez Bonilla, Ministro de Relaciones Exteriores, de fecha treinta de octubre del presente año, en la que manifiesta que la señora Gabriela Knaul, Relatora Especial de la Naciones Unidas sobre la independencia de Jueces y Abogados, realizará una visita oficial al país durante el período comprendido del diecinueve al veintiséis de noviembre de dos mil doce, con el objeto de verificar la situación de la independencia judicial en el país. Siendo que la Relatora Especial de la ONU, ha expresado su interés de sostener una reunión de trabajo con el señor Presidente y señores Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura y el titular de la Escuela de Capacitación Judicial, solicita se designe un representante de la institución, para definir aspectos logísticos y enlaces institucionales, incluyendo la fecha y hora de la reunión oficial de la señora Gabriela Knaul, Relatora Especial de la Naciones Unidas con las autoridades del Consejo. Anexa copia de la Resolución diecisiete/dos, de fecha seis de julio de dos mil once, emitida en la Asamblea General de Naciones Unidas, relativa al Mandato del Relator Especial; el resumen de la labor de esa relatoría y la normativa internacional aplicable a su función. El Pleno, ACUERDA: a) Recibir en reunión de trabajo a la señora Gabriela Knaul, Relatora Especial de la Naciones Unidas el día diecinueve de los corrientes, en el horario comprendido de las once horas con cincuenta y cinco minutos a las trece horas; b) Comunicarle al señor Ministro de Relaciones Exteriores, licenciado Hugo Roger Martínez Bonilla, que se recibirá para reunión de trabajo a la señora Gabriela Knaul, Relatora Especial de la Naciones Unidas y sus acompañantes, el día diecinueve de los corrientes, en el

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

horario comprendido de las once horas con cincuenta y cinco minutos a las trece horas; b) Designar a la licenciada Magaly Torres de Calvo, Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para que coordine con quien corresponda en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la visita de la señora Gabriela Knaul, Relatora Especial de la Naciones Unidas y sus acompañantes; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General y a la Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. para los efectos consiguientes. Punto nueve punto ocho. ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA TELEFONICA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/setecientos dos/doce, de fecha seis de noviembre del presente año, quien manifiesta que a través de la requisición número un mil cuatrocientos quince, de fecha veintidós de octubre del presente año, la Gerencia General solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iniciara el proceso de libre gestión para la adquisición e instalación de una planta telefónica para el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, con la finalidad de contar con herramientas de comunicación interna y externa que permitan realizar un trabajo más efectivo. En tal sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a presentar oferta a las siguientes sociedades: uno) e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) ISERTEC DE EL SALVADOR. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quienes las presentaron oportunamente. La Comisión de Evaluación de Ofertas, basados en la opinión técnica de la licenciada Marta Ingrid Alens de Alvarez, Jefa de la Unidad de Informática, hizo el estudio y análisis pertinente de las ofertas recibidas. conforme los criterios de evaluación siguientes: uno) Cumple lo requerido; dos) Marca; Tres) Precio; Cuatro) Tiempo de entrega; Cinco) Forma de pago; Seis) Garantía, Siete) Experiencia Y Ocho) Validez de la oferta, por lo que estima conveniente adjudicar la adquisición e instalación de una planta telefónica para el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, a la sociedad e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, porque cumple los criterios antes mencionados. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión y de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional, número noventa y cuatro, de fecha cinco de noviembre del presente año, por la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Adjudicar mediante el procedimiento de libre gestión, a la sociedad e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición e instalación de una planta telefónica para el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, por un valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la sociedad e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. Punto nueve punto nueve. PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, NOTIFICA RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO SS- CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO-DOS MIL DIEZ. El Secretario Ejecutivo, informa que a las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del presente año, se recibió de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la notificación de la resolución emitida a las diez horas con veinte minutos del día dos de octubre de dos mil doce, en el expediente número SS- cero doscientos ochenta y cinco-dos mil diez, en la que, entre otras cosas, textualmente resuelve: "a) Confirmase la resolución pronunciada a las quince horas con veinte minutos del día cinco de julio de dos mil once, en cuanto a dar por establecida la violación a los derechos al trabajo, por actos ilegales o arbitrarios atentatorios contra la estabilidad laboral, y al debido proceso administrativo, por violación a los principios de proporcionalidad y de mínima afectación, falta de fundamentación y formalidades de la comunicación inicial de la medida de suspensión, en perjuicio de la señora Misalia Argentina Velásquez, por parte del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura presidido por el licenciado David Gonzalo Cabezas Flores, a excepción del Consejal licenciado José Ricardo Chigüila Durán, quien conforme certificación de la sesión número trece-dos mil diez, celebrada el día nueve de abril de dos mil diez, acuerdo punto nueve punto diez. Suspensión y remoción de Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, se abstuvo de votar. b) Se ratifican las recomendaciones uno y dos contenidas en el literal "b" de la parte resolutiva de la resolución en comento. c) Modificase la recomendación tres) contenida en el literal "b" de la parte resolutiva de la resolución final emitida en el presente caso, en el sentido de que se mantenga la medida de suspensión, únicamente mientras se dicte sentencia por parte del Tribunal que conoce el proceso de autorización de despido, debiendo procederse

inmediatamente conforme lo que se resuelva por dicho Tribunal. d) Recomendar al señor Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de esta ciudad, que de no haberse resuelto aún al momento de la presente notificación el caso bajo referencia cero ocho uno cuatro dos –diez- SM-dos CV uno se agilice la resolución del mismo a la mayor brevedad posible, a efecto que la situación laboral de la señora Misalia Argentina Velásquez se defina a la mayor brevedad posible. e) Rinda informe el Pleno del Consejo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, sobre el cumplimiento de lo recomendado." El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la notificación de la resolución pronunciada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el Expediente número SS-cero doscientos ochenta y cinco- dos mil diez; y b) Comunicar a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que se ha tomado debida nota de lo acordado en la resolución antes mencionada. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. TITO EDMUNDO ZEL ADA MEJÍA PRESIDENTE LIC. MANUEL FRANCISCO-MARTÍNEZ LIC. ALCIDES SALVADOR-FUNES TEOS LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO SECRETARIO EJECUTIVO